



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCION (CD) Nº **2765/25 -**

Buenos Aires, **02 OCT 2025**

VISTO el EX-2025-03495214—UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Psicología, de la Universidad de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) Nº 672/20; y a la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por la Carrera de Profesorado.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de septiembre de 2025;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Valeria Laura BARONE (DNI 31.050.488) para la carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) 3344/04 y modificado por Resolución (CS) 2380/07, equivalencia **TOTAL** de las asignaturas EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN (por Metodología de la Investigación) – TEORIA Y POLITICA EDUCACIONAL (Teorías de la Educación y Sistema Educativo Argentino) – DIDACTICA GENERAL (por Didáctica General) – OBSERVACION Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA (por Didáctica Especial y Practica de la Enseñanza) – FILOSOFIA (por Historia de la Psicología); y equivalencia **PARCIAL** de la asignatura PSICOLOGIA EDUCACIONAL (por Psicología Educacional), la estudiante deberá rendir los contenidos de la unidad 4 del programa vigente.

Articulo 2º.- DENEGAR la equivalencia de la asignatura DIDACTICA ESPECIAL (por Didáctica especial y Práctica de la Enseñanza).

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la



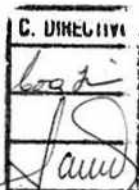
.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2765/25-

interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO